

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTE ENCALADA

Anuncio de aprobación inicial

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Fuente Encalada, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2022, se acordó la aprobación inicial de la de modificación de créditos, expediente 59/2022, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://fuenteencalada.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuente Encalada, 3 de mayo de 2022.-El Alcalde.

R-202201224

